

¿QUÉ DOCUMENTOS NORMATIVOS DEBE ENTREGAR EL ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL AL CONTRALOR SOCIAL?

Se deberán proporcionar como mínimo los siguientes documentos:

- ◆ Reglas de Operación de la vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) del ejercicio fiscal.
- ◆ Leyes y Reglamentos aplicables.
- ◆ Lineamientos de Contraloría Social.
- ◆ Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social.
- ◆ Anexos:
 - Acta de registro del Comité de Contraloría Social (Anexo 2).
 - Ficha informativa de datos generales del proyecto (Anexo 3).
 - Acta de sustitución (Anexo 4).
 - Minuta de Reunión (Anexo 5).
 - Cédulas de informes (Anexo 6).
 - Formato de Quejas y Denuncias (Anexo 7).

Secretaría de Cultura

Subsecretaría de Diversidad Cultural y
Fomento Cultural a la Lectura

Dirección General de Vinculación Cultural

Dirección de Promoción, Formación y
Desarrollo

Enlace del Programa Apoyo a Instituciones
Estatales de Cultura

Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca

Lo invitamos a ponerse en
contacto con nosotros:



Tel. (951) 501 6693



<http://www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx/>



subsecretaria.seculta@gmail.com

Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca
Calzada Madero Esq. Ave. Tecnológico
1336, Col. Linda Vista, Oaxaca.
C.P 68030

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Contraloría **Social**

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SECULTA
Secretaría de las Culturas y
Artes de Oaxaca

**DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE CONTRALORÍA SOCIAL**

**PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES
ESTATALES DE CULTURA**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE VINCULACIÓN CULTURAL**

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN,
FORMACIÓN Y DESARROLLO**

**SECRETARÍA DE LAS
CULTURAS Y ARTES DE
OAXACA**



¿QUÉ ES EL AIEC?

El Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura, conocido como AIEC, es una vertiente del Programa de Apoyos a la Cultura, el cual está a cargo de la Dirección General de Vinculación Cultural de la Secretaría de Cultura.

Su objetivo es contribuir con las entidades federativas, a través de sus instituciones de cultura, a promover el acceso de la población a los bienes y servicios culturales, mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales prioritarios. Así mismo, proponer y desarrollar líneas de acción transversales que permitan a la Secretaría de Cultura contribuir al cumplimiento de los objetivos de carácter nacional, para lo cual se elaborarán estrategias y esquemas de financiamiento especiales.



¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de los ciudadanos para que, de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

Por medio de la Contraloría Social se propicia la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social.

¿QUIÉNES SON LOS CONTRALORES SOCIALES?

Son los beneficiarios directos del proyecto que hayan decidido participar en las actividades de Contraloría Social, no persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.



¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONTRALORES SOCIALES?

OBSERVAR

Vigilar que las actividades establecidas en el proyecto cumplan con:

- Las características y periodos de realización del evento, obra o servicio.
- Que se respete la igualdad de género.
- Que el proyecto y sus recursos no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.

INFORMAR

Realizar en los tiempos establecidos; el Acta de integración del Comité de Contraloría Social; y las Cédulas de Informes correspondientes.

DENUNCIAR

Si el contralor social observa una irregularidad en la realización del proyecto, debe elaborar y enviar el reporte de quejas y denuncias al Enlace de Contraloría Social Estatal y/o ante las siguientes instancias: (Órgano Interno de Control Estatal, Secretaría de Cultura, y/o Secretaría de la Función Pública).